

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

FEB 1

32

DEL

CANTON QUITO

APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy

OTORGADA POR: día cuatro (04)

LA COMPAÑIA "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO - - CRETERTUR CIA. LTDA. " Notario Vigésimo Noveno

del Cantón Quito Doctor

CUANTIA: "

Rodrigo Salgado Valdez

INDETERMINADA. -

comparece : La señora

S=S=S=i=i=S=i=S=S=S=S=S=S=ALEXANDRA ECHEVERRIA Di:

DE CRETER, en su calidad de

Gerente de la Compañía "Internacional de Viajes y Turismo Cretertur Cía. Ltda.", conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente que contiene la apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía "Internacional de Viajes y Turismo Cretertur Cía. Ltda", al tenor de las

Notaría Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Alexandra Echeverría de Creter en su calidad de Gerente de "Internacional de Viajes y Turismo Cretertur Cía Ltda.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía

"Internacional de Viajes y Turismo Cretertur Cía. Ltda." se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, estableciendo como domicilio principal la ciudad de Quito.-

b) La Junta General de la referida compañía en su sesión de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis resolvió establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil y, por ende, reformar la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales.- **TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en la que lo hace declara que su representada establece una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma la Cláusula Segunda de los Estatutos en los términos establecidos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en su sesión de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis cuya Acta, que se agrega, forma parte integrante de la presente escritura pública. - Usted, señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se
halla firmada por el Doctor Roberto Salgado Valdez,
Abogado con matrícula profesional número Mil trescientos
setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito , la misma
que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y
leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el
Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.- F I R M A D O) SRA. ALEXANDRA ECHEVERRIA DE
CRETER, C.C. Nº 090854810-0 . - F I R M A D O) EL
NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = = = =

=====

==

=====

=====

=====

==

=

=

=

=====

=====

=====

=====

===== A CONTINUACION =====
===== EL SIG IENTE DOCUMENTO HABILITANTE : =====



Quito abril 15, 1995

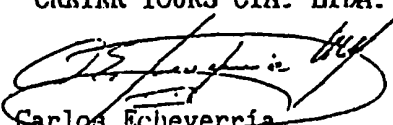
Señora
Alexandra Echeverría Yunes
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúpleme comunicarle a usted que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle como GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años. En tal calidad, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra-judicial de la misma.

La Compañía se constituyó con fecha 28 DE FEBRERO DE 1991 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 1991.

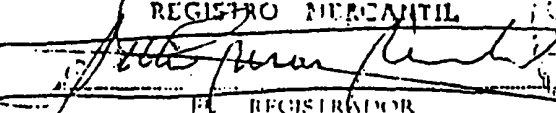
Atentamente,
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO
"CRETER TOURS CIA. LTDA.

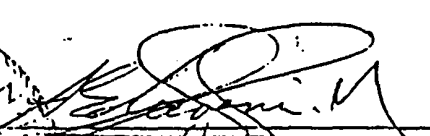

Carlos Echeverría
Presidente

En esta misma fecha acepto el
nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 3.7.5 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 1.26
Quito, a 5 de abril de 1995

REGISTRO MERCANTIL


REGISTRADOR
DR. RUIZ CESAR ALMEIDA M.


Alexandra Echeverría Yunes

FEB

ZON : CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO SEIS FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, A 21 DE MAYO DE 1.996

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede a que obra de -/ - feja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 3 de Junio de 1.996

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 25

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 21 de mayo de 1996, siendo las 9:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: La señora Alexandra Echeverría de Creter, propietaria de 9.700 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una; y, los señores Carlos Echeverría, Ketty Echeverría y Delcio Echeverría, propietarios cada uno de ellos de 100 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una.

Preside la reunión el Presidente de la compañía, señor Carlos Echeverría y actúa en calidad de Secretaria la señora Alexandra Echeverría de Creter, Gerente de la compañía.

Por encontrarse presenta la totalidad del capital social, los socios al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General de Socios para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil
- 2.- Reforma de estatutos
- 3.- Designación del representante de la sucursal en la ciudad de Guayaquil

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que de conformidad con los estatutos vigentes de la compañía es posible que ésta pueda establecer sucursales dentro de la República del Ecuador y que, por convenir a la expansión y desarrollo de sus negocios, se ha considerado procedente establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil para lo cual solicita la correspondiente autorización de la Junta General. La Junta General, luego de alguna deliberación, en forma unánime resuelve aprobar la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil y la suscripción de todos los actos y contratos que sean necesarios para el establecimiento de la referida sucursal.

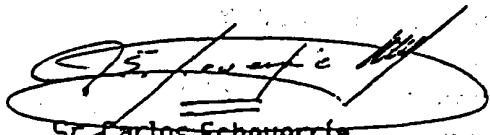
A continuación el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada anteriormente es conveniente proceder a reformar la cláusula Segunda de los estatutos de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "Segunda.- Con la denominación de "Internacional de Viajes y Turismo Cretertur Cía. Ltda." se constituye una

Compañía de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador. Tiene una sucursal en la ciudad de Guayaquil. La Junta General, en forma unánime, reforma la cláusula Segunda de los estatutos sociales de la compañía en los términos señalados por el señor Presidente.

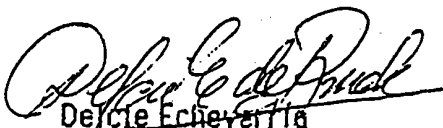
Seguidamente el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el tercer punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriormente adoptadas es procedente también autorizar a la señora Gerente para que a nombre de la compañía otorgue un poder en favor del señor Juan Carlos Cárdenas para que represente a la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil. La Junta General, en forma unánime resuelve autorizar a la señora Gerente para que otorgue el referido poder en favor del señor Cárdenas.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios, quienes para constancia, la firman en unidad de acto.

Siendo las 09:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Sr. Carlos Echeverría
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Katly Echeverría


Deicle Echeverría


Alexandra Echeverría de Greter
SECRETARIA DE LA JUNTA

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA=
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

R A Z O N : Mediante Resolución Nº 96.1.1.1.
1765, dictada por la Superintendencia de Compañías
el 25 de Junio de 1.996, fue aprobada la escritu-
ra pública de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE -
ESTATUTOS DE LA CIA. "INTERNACIONAL DE VIAJES Y
TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el
3 de Junio de 1.996.- Tomé nota de esta particular
al margen de la respectiva matriz.- QUITO, a die
cin nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
seis. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

FEB 5-00

ZON: Al margen de la escritura de constitución de la Compa-

ña denominada INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREERTUR

COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veintiocho

de febrero de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de

la presente resolución número 96.1.1.1.1765 otorgada por

el Superintendente de Compañías el veinticinco de junio de

mil novecientos noventa y seis.- Quito, a cuatro de sep-

tiembre de mil novecientos noventa y seis.-



Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución Nº 96.1.1.1.1765, dictada el 25 de Junio
de 1.996, por el Intendente de Compañías de Quito, (E), queda
inscrito esta escritura, la misma que contiene la APERTURA DE
SUCURSAL de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREERTUR
CIA. LTDA., de fojas 20.447 a 20.455, número 2.374 del Registro
Industrial y anotada bajo el número 28.142 del Repertorio.- Que
yaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El 8
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara Provincial de Turismo del Guayas, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 799, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 48.360



RESOLUCION Nº 96.1.1.1. 1765

FEB

07

FAUSTO LARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil de la compañía INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO GRETERTUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 4 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil de la compañía INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO GRETERTUR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo ; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en referencia.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 25 JUN. 1996

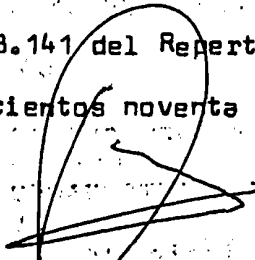
FAUSTO LARO MONTALVO

ANC/FCHT

0071

Queda inscrita la presente

Resolución a foje 20.446, número 2.373 del Registro Indus-
trial y anotada bajo el número 28.141 del Repertorio.-Guaya-
quil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El
Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



22 JUL 28

- RA -

FEB 11

08

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE
.....INTERESADA....., el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en siete
foja (s) o (es), protocolizo los documento (s)
que antecede. (n)
Quito, a 2 de Diciembre de 1.996

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

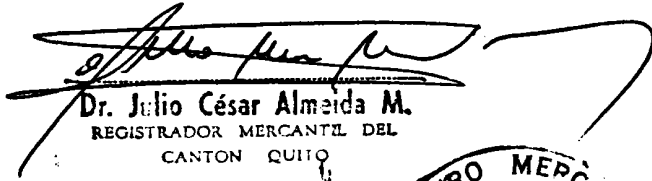
Se protocolizó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

mó nota al margen de la inscripción número 548 del Registro Mercantil de veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 988 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA." Otorgada el 4 de junio de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Resolución número 1765 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E) DE 25 DE JUNIO DE 1996, en lo referente a la marginación dispuesta.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

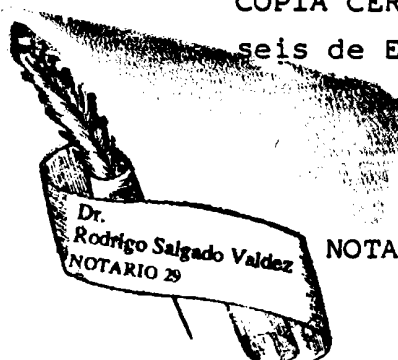


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. ROBERTO
SALGADO, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ocho
(s) OMI (es), protocolizo los documento (s)
que antecede.. (n)
Quito, a 6 de Enero de 1.997


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó
ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a -
seis de Enero de mil novecientos noventa y siete. -


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO